



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL Medellín, septiembre siete de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo
Ejecutante	Luz Natalia Gómez González
Ejecutado	Diego Alberto Zapata Cabrera
Radicado	05001-31-10-011- 2015-00141 -00
Instancia	Única
Decisión	Aprueba Liquidación de Crédito – Cita acreedor Hipotecario Bancolombia.

Vencido el termino de traslado sin haber sido objetada la liquidación del crédito practicada por la parte ejecutada y por encontrarse ajustada a derecho se **APRUEBA** (numeral 3° del artículo 446 CGP).

Así mismo al tenor de lo dispuesto en el artículo 132 CGP, se advierte que el Despacho efectuó al presente asunto el control de legalidad ordenado por la norma en mientas, con el fin de sanear los vicios que pudieran acarrear cualquier tipo de nulidades, y en vista que se aportó constancia de inscripción de la medida de secuestro y certificado de tradición del bien inmueble que de propiedad del demandado identificado con matrículas inmobiliarias No. 01N- 5041150 Y 01N- 5041143, en el cual consta que el **Bancolombia. es acreedor hipotecario** del mismo, el Despacho, antes de continuar con la siguiente etapa del proceso, dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 462 del mismo estatuto, ordenando la notificación de tal entidad de la presente demanda.

NOTIFIQUESE



MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:
Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8987f5117a1ead8ed695b5d7090ec169fa638acc216f88f14b5df18c3bdab751**

Documento generado en 07/09/2022 08:45:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>